



Resolución Ministerial

Lima, 14 OCT. 2022

N° 275-2022-PCM

VISTO:

El Oficio N° 171-2022-CONCYTEC-SG de la Secretaría General del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC);

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), y la Ley N° 28303, Ley marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, el CONCYTEC se constituye en el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT), encargado de normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica;

Que, mediante Carta de fecha 24 de junio de 2022, el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la República Argentina invita al CONCYTEC a participar en la Reunión de Ministros, Ministras y Altas Autoridades en Ciencia, Tecnología e Innovación de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC); y, al Foro Iberoamericano de Alto Nivel sobre Ciencia, que se llevarán a cabo en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 19 al 20 de octubre de 2022;

Que, a través del correo electrónico de fecha 09 de setiembre de 2022, la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), remite la Agenda de la Reunión de Ministros CELAC y del Foro Iberoamericano, señalando que los mismos se realizarán del 18 al 20 de octubre de 2022;

Que, la CELAC es un mecanismo intergubernamental de diálogo y concertación política, que surge con el compromiso de avanzar en el proceso gradual de integración de la región, contribuyendo a profundizar el diálogo respetuoso entre los países, entre ellos el Perú, en temas como el desarrollo social, la educación, el desarme nuclear, la agricultura familiar, la cultura, las finanzas, la energía y el medio ambiente, promoviendo que América Latina y el Caribe se asuma a sí misma como una comunidad de naciones, capaz de dialogar y de buscar consensos en temas de interés común;

Que, los citados eventos resultan de importancia para el CONCYTEC debido a que:

i) El CONCYTEC, en articulación con el Programa Nacional PROCENCIA, busca impulsar la creación de la "Red Latinoamericana de Revisión por Pares (REDLARP)" en la Reunión de Ministros de CTel de CELAC y el Foro Iberoamericano de Alto Nivel sobre Ciencia, toda vez que, es el espacio que congrega a las autoridades de más alto nivel en materia de CTel de la región; por lo que, se espera que en la Declaración final del evento se incluya la iniciativa de creación de REDLARP que sería liderada por el CONCYTEC; ii) La REDLARP busca fortalecer la colaboración entre los países de la región en los procesos de evaluación y selección de Investigación y Desarrollo (I+D), optimizando la asignación de los recursos



de financiamiento disponibles, lo que permitirá el intercambio de experiencia que gestionan las subvenciones para I+D, la estandarización de los criterios de evaluación y selección de proyectos de investigación presentados a las convocatorias concursables, la creación de un banco de evaluadores de I+D, la realización de pasantías entre los gestores y técnicos que administran la I+D en esas agencias y el reconocimiento de los evaluadores en I+D; y, iii) A partir de dichos espacios internacionales en materia de Ciencia y Tecnología, se puede articular con instituciones y autoridades del más alto nivel que promuevan la investigación e innovación, accesos y beneficios de la cooperación y asistencia técnica internacional, que contribuyan a las metas y objetivos institucionales;

Que, en ese contexto, resulta de interés institucional, autorizar el viaje del señor Juan Martín Rodríguez Rodríguez, Director Ejecutivo del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados (PROCIENCIA) para participar en los citados eventos;

Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos serán asumidos parcialmente con cargo al presupuesto institucional del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados (PROCIENCIA) y los organizadores del evento;

Que, el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos se aprueban conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, según lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos de los Ministerios y de los Organismos Públicos se otorgará por Resolución Ministerial del respectivo sector;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Resolución Ministerial N° 156-2021-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor JUAN MARTIN RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Director Ejecutivo del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados (PROCIENCIA), a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 17 al 21 de octubre de 2022, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente serán asumidos con cargo al presupuesto institucional del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados (PROCIENCIA), de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes aéreos (incluido TUUA)	:	US \$ 1,455.65
Viáticos parciales 4 días	:	US \$ 500.00



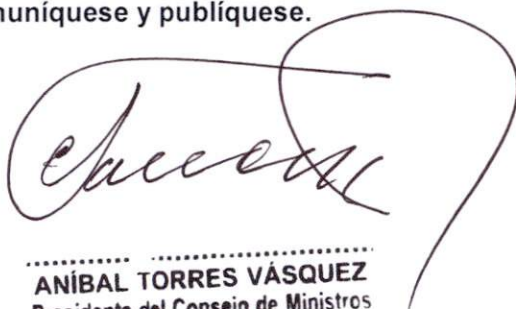


Resolución Ministerial

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona cuyo viaje se autoriza, debe presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4.- El cumplimiento de la presente resolución ministerial no da derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Una firma manuscrita en tinta oscura, que parece ser "Anibal Torres Vásquez", con una gran 'A' inicial y una 'Q' final muy estilizada.

.....
ANÍBAL TORRES VÁSQUEZ
Presidente del Consejo de Ministros